



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD REGIÓN ANTOFAGASTA  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2018 CIP CRC**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN  
CERRADO (CIP-CRC) DE ANTOFAGASTA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación: No existen protocolos para población transgenero /transexual.**

Respuesta:

El Servicio Nacional de Menores cuenta con 2 documentos técnicos que orientan la acción para el trabajo con diversidad sexual, y específicamente con jóvenes trans, a saber: el Lineamiento de trabajo en materia de sexualidad para centros CIP CRC, publicado en 2013, y la Política para la diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes atendidos por SENAME, editado en diciembre de 2018, este último comprometido en el plan nacional de derechos humanos, y para el cual se contó con la colaboración de Organizando Trans Diversidades (OTD Chile), institución especializada en la promoción de derechos de personas trans. Durante el primer trimestre 2019 se transferirán los contenidos de este documento a los equipos regionales y de centros privativos de libertad

**Observación: No existe protocolo cuando ingrese una mujer embarazada.**

Respuesta:

Para el ingreso de mujeres embarazadas, el Centro CIP-CRC cuenta con protocolo, según lo dispuesto por la Dirección del Servicio de Salud de Antofagasta, a través de ordinario N°3226 de fecha 31 de julio de 2018, documento que contó con la asesoría técnica del Programa de la Mujer de la dirección de atención primaria del Servicio de Salud de Antofagasta, el que además fue aprobado por el jefe (s) del mismo Servicio.

Además de lo anterior, es posible informar que, durante el año 2018 el Departamento de Justicia Juvenil fue convocado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la elaboración de un protocolo con perspectiva de género para mujeres en centros cerrados de SENAME y Secciones Juveniles, el cual será publicado durante el presente año; dicho documento contiene un apartado específico para jóvenes embarazadas.

**Observación: No existe un trabajo en temática de genero actualizada, la última es del año 2014.**

Respuesta:

Todos los años, los centros privativos de libertad reciben orientaciones técnicas en materia de genero para el diseño de proyectos a ejecutar con jóvenes de CRC y CSC en la materia. En la conformación de los proyectos de intervención con enfoque de género se debe considerar el abordaje de, al menos, los siguientes núcleos temáticos:

- Sexualidad humana y creencias en torno a la sexualidad.
- Salud sexual y comportamientos de riesgo.
- Métodos preventivos.
- Diversidad sexual.
- Violencia de género y sexualidad.
- Prevención del embarazo no planificado.

**Observación: Aun no se tiene respuesta del proyecto de reposición del centro.**

Respuesta:

La ejecución del proyecto de reposición del CIP CRC CSC Antofagasta, que consiste en la construcción de un nuevo centro de acuerdo con los nuevos estándares en infraestructura para los Centros Cerrados de SENAME, permitirá subsanar observaciones relativas a mejores espacios para actividades socioeducativas apropiados para los y las jóvenes del centro, proyecto que actualmente se encuentra en proceso de licitación, habiéndose efectuado con fecha 27 de diciembre de 2018 la visita en terreno por parte de los oferentes interesados, quienes deben presentar sus propuestas técnica y económica para la construcción del centro, las cuales serán abiertas para su análisis el 22 de mayo y el 21 de junio respectivamente, estimándose el inicio de las faenas el 17 de agosto de 2019 de acuerdo con el cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0. Los plazos estimados para la ejecución de las obras del proyecto son de 480 días corridos”.

**Observación: Se solicita tener plan de acción para enfrentar riñas entre mujeres, debido a que no existe protocolo. Se solicita superar las observaciones negativas.**

Respuesta:

En relación a esta observación, es posible señalar que existe la circular 312/B de fecha 7 de junio 2007 la cual aprueba el Manual que Regula Procedimientos de Manejo de Conflictos Críticos, Visitas y Traslados en los Centros Privativos de Libertad y Centros de Internación Provisoria, en conformidad a la Ley N° 20.084, dicho documento establece los procedimientos a seguir en caso de algún tipo de incidente de esta naturaleza. Es posible mencionar, además, que, ante la eventual ocurrencia de riñas entre jóvenes, existe también abordaje por parte del equipo técnico, para analizar la situación ocurrida y tomar las medidas correctivas, lo cual consta en los libros de actas de reuniones del área técnica de CIP-CRC Antofagasta.

Además de lo anterior, el centro cuenta con Plan de Emergencia, aprobado por la Unidad de Prevención de Riesgos de la Dirección Nacional, el que incluye un capítulo específico ante posibles crisis generadas por los propios adolescentes, lo que incluye las riñas entre pares.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación: Tiempo de selección de los profesionales o técnicos es muy lento (proceso licitatorio)**

Respuesta:

Dentro del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio se encuentra la Unidad de Desarrollo Organizacional, dentro de la cual existe el Área de Reclutamiento y Selección. Los procesos de selección se enmarcan en la Política de Personas, la cual promueve que, para la obtención de personas, se realizará un conjunto de procedimientos objetivos y transparentes, basados en criterios técnicos, de acuerdo al perfil de cargo y competencias requeridas. A través de resolución exenta N° 1.664 de fecha 05 de julio de 2017, se establecen y regulan los Procesos de Selección del Servicio, definiendo las etapas de cada uno, los responsables de la ejecución y sus plazos.

**Observación: El personal que trabaja con mujeres no tiene capacitación en temáticas de género, correspondiendo el último al año 2014.**

Respuesta:

Las orientaciones técnicas vigentes para el trabajo con jóvenes privados de libertad, disponibles para todos los funcionarios, contemplan especificidades para la intervención focalizada con mujeres, las cuales tienen por objetivo prevenir y reducir la futura conducta delictual de las adolescentes, teniendo presente la variable género; y garantizar la consideración plena de sus necesidades y requerimientos particulares propias de su género.

Además de lo anterior, y a disposición de todos los interventores, se encuentra disponible la Resolución Exenta N° 303/B de SENAME de 2007, que aprueba el Instructivo de procedimientos relativos a las normas especiales para mujeres en los centros de privación de libertad administrados por el Servicio.

**Observación: Casa N°6 no cuenta con espacios diferenciados para adultas y menores de edad.**

Respuesta:

Tal como se señaló en la respuesta del factor 1: población y capacidad, el proceso de licitación del proyecto de reposición del CIP CRC CSC Antofagasta se encuentra en curso, el cual será construido de acuerdo con los nuevos estándares en infraestructura para los Centros Cerrados de SENAME, garantizando de esta manera la correcta segregación, según lo dispone la ley 20.084.

**Observación: Carecen de capacitaciones en temáticas de género.**

Respuesta:

El centro cuenta con asesor nacional capacitado en materia de género, el cual asiste al equipo técnico toda vez que se requiere acompañamiento en la materia. Se programará para la siguiente visita regional, durante el primer trimestre, jornada específica en la materia, procurando la asistencia de educadores de trato directo.

### FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

**Observación:** Se reitera lo señalado en la visita anterior, en términos que se aprecia falta de elementos que permitan mayor comodidad y esparcimiento a los jóvenes.

Respuesta:

Durante el mes de diciembre del año 2018 se procedió a pintar los espacios comunes de las casas con ornamentación alusiva a las fiestas de navidad que permitiera entregar un ambiente cálido y de compartir entre los jóvenes y sus familias.

**Observación:** Pintar los baños, especialmente las duchas, ya que la pintura en todos ellos se ha salido.

Respuesta:

Para superar esta observación, el equipo del centro ha acordado iniciar con la pintura de los baños a partir de la primera semana del mes de marzo, para lo que se procederá a cerrar una casa y reubicar a los jóvenes en otros espacios. Durante el mes de febrero se realizarán las compras de los materiales, dado que actualmente se está a la espera de la asignación del presupuesto para comprometer el gasto.

**Observaciones:** a) Se mantiene observación de visita anterior, donde se requería un mayor equipamiento para actividades deportivas y esparcimiento; contar con lugares apropiados para que los jóvenes puedan mantener sus pertenencias, y b) Se mantiene observación de mayor equipamiento para actividades deportivas y esparcimiento, el contar con lugares apropiados para que los jóvenes puedan mantener sus pertenencias.

Respuesta:

Dentro del presupuesto que se destina anualmente al centro, a través del ítem 22, el año 2018 se asignaron 25 millones de pesos para la compra de equipamiento para actividades deportivas y de esparcimiento. De acuerdo al programa de trabajo que entregan los ETD o los talleristas, la coordinadora formativa realiza el requerimiento a jefatura técnica, quien a su vez lo visa y gestiona la petición a jefa administrativa.

Respecto a los espacios para mantener pertenencias, el proyecto de reposición del CIP CRC CSC Antofagasta, en concordancia con los estándares establecidos para habitaciones de los centros modelo, contempla la instalación de repisas en obra, lo que permitirá a los jóvenes ordenar y almacenar sus pertenencias.

### FACTOR 4: SEGURIDAD

**Observación:** Se reitera la necesidad de colocar cámaras en los lugares cerrados, a fin de evitar los conflictos entre los jóvenes. Dar cumplimiento al plan de emergencia.

Respuesta:

Considerando la importancia de mantener la seguridad en todos los espacios del centro, las actividades realizadas por los Educadores de Trato Directo, son esenciales para mantener la seguridad dinámica al interior de las casas habitadas

por los jóvenes. No obstante, y atendiendo a la observación propuesta por la CISC, el proyecto de reposición del CIP CRC CSC Antofagasta contempla el aumento de coberturas al Sistema de CCTV, con un nuevo y moderno equipamiento.

**Observación:** Sigue pendiente la situación de la instalación de cámaras en lugares cerrados. Si bien ahora se tiene un plan de emergencia, este en la práctica no se cumple, muestra de ello es lo observado por esta Comisión el día 17 de octubre del 2018

Respuesta:

Respecto de las cámaras en lugares cerrados, se abordó este punto en respuesta anterior. En relación al Plan de Emergencia, es preciso señalar que existe una programación anual emanada desde el nivel nacional del Servicio, el cual contempla diversas actividades, desarrolladas en el marco de la Comisión de Seguridad del Centro, las que para el año 2018 se realizaron en las siguientes fechas: 23 de octubre, 26 de noviembre y 12 de diciembre, dejando acta de cada una de ellas, la que es enviada por correo electrónico a profesional la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de SENAME.

A lo anterior, podemos informar las siguientes acciones:

- 16 de octubre de 2018, ensayo de sismo en el cual se solicitó apoyo de prevencionista de la mutua de seguridad en su calidad de observador.
- 12 de diciembre de 2018, simulacro de amago e incendio contando con el apoyo de Carabineros de Chile de la Comisaria la Portada y bomberos de la Décima compañía.
- 4 de diciembre de 2018, profesional de la Mutual de Seguridad de Antofagasta dicta capacitación de primeros auxilios a funcionarios del CIP CRC CSC Antofagasta, que componen las brigadas de emergencias del Centro.
- Con fechas 6,13,19 y 20 de noviembre de 2018, se socializa con todos los funcionarios de CIP CRC CSC el Plan de Emergencia del Centro, dejando verificador de esta actividad.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGULARIDAD INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación:** Los conflictos solo se han circunscrito a las relaciones entre los jóvenes, sin escalar hacia los educadores, profesionales, gendarmes, etc.

Respuesta:

Tal como se señaló en el factor 1 población y capacidad, frente a la posibilidad de ocurrencia de riñas entre jóvenes, el equipo técnico aborda y analiza la situación, tomando acciones correctivas, que permitan prever conflictos posteriores. Además, se cuenta con la circular 312/B de fecha 7 de junio 2007, que aprueba el Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los Centros Privativos de Libertad y Centros de Internación Provisoria, el que establece procedimientos en caso de acontecimiento crítico entre jóvenes. Finalmente, en relación con los instrumentos para afrontar este tipo de situaciones,

existe el Plan de emergencia, en donde se contempla un capítulo específico relacionado con este tipo de eventos.

**Observación: Actas del comité disciplinario no se encuentran completas, se omiten puntos expresamente contenidos en el Reglamento.**

Respuesta:

Para el año 2019 se ha generado plan de trabajo desde la dirección del centro, con apoyo de la Dirección regional y del Departamento Juvenil, con la finalidad de superar dificultades en el ámbito de la gestión técnica, entre lo cual se velará por el adecuado cumplimiento de los procesos relacionados con los comités de disciplina.

**Observación: Es relevante la incidencia del consumo de drogas en la generación de los conflictos entre los jóvenes.**

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 Reglamento de la Ley Penal Adolescente, se tiene programado para el año 2019 realizar bimensualmente comités técnicos que incluyen la participación de la dirección de Centro, jefatura de destacamento GENCHI, directora del PAI Kausana y el equipo técnico, para evaluar y desarrollar medidas preventivas tendientes a reforzar la seguridad del Centro en las áreas de competencia común. En caso que se sorprenda a alguna persona ingresando a los sistemas CIP-CRC algún tipo de sustancia ilícita, se realizan los procedimientos correspondientes por parte de SENAME y Gendarmería, que dicen relación con la denuncia a Ministerio Público por eventuales delitos en relación con la Ley 20.000 y la suspensión del ingreso al centro, siendo informada la judicatura.

**Observación: Para que el Reglamento de Disciplina se cumpla en forma efectiva, es necesario capacitar a los educadores, profesionales y funcionarios sobre el tema. Retroalimentar a los jóvenes en relación a las conductas que no están permitidas y van a ser objeto de sanción.**

Respuesta:

Es preciso Informar que durante el mes de septiembre del año 2018 se efectúa capacitación con presencia de Educadores y Coordinadores, a fin de dar a conocer la aplicación del procedimiento y de ejecución de Comité disciplinario, analizando tipo de faltas más recurrentes y su manera de prevención y socialización de la circular 312B las que se realizan en reunión de equipo de casa por parte de PEC y PIC a cargo considerando casa 1, 2, 3,4,5,6 y Centro CSC. Cabe señalar, que ante la ocurrencia de una falta por parte de algún joven al interior del Centro es notificado por profesionales del área técnica siendo retroalimentado de las conductas que no son permitidas en el Centro las cuales están sujetas a sanción de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Adolescente.

**Observación: Se mantiene la observación efectuada en la visita anterior, consistente en que se detectan errores formales en las actas del Comité de Disciplina, transgrediéndose con ello el, plazo de 24 horas para aplicar la sanción.**

Respuesta:

Tal como se indicó anteriormente, durante el presente año existe plan de trabajo, confeccionado por el equipo directivo, el cual busca prevenir errores en la gestión técnica y superar deficiencias como las expuestas por la Comisión. Además de lo

anterior, es importante hacer mención a la implementación del Modelo de Gestión, diseñado por el Departamento de Justicia Juvenil, mediante el cual se busca ordenar los procesos para la administración de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, ofreciendo de esta manera una mejor atención a los jóvenes ingresados a los mismos.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación: Falta de personal de reemplazo frente a ausencias contingentes (FL, licencias Médicas) Almacenamiento de insumos estériles a distancia inapropiada del piso, Mobiliario que requiere reparación de una puerta (área sucia). Se cambiaron de insumos de lugar, noviembre.**

Respuesta:

Respecto de personal de reemplazo, frente ausencias contingentes, es preciso señalar que, en el mes de diciembre de 2018, se cambia la calidad contractual de una funcionaria técnico enfermería nivel superior, de honorarios a contrata adscrita al sistema de turno.

**Observaciones: a) Falta la instalación de señalética en área limpia; y b) Reorganizar los espacios de almacenamiento considerando área limpia y sucia y sentido unidireccional.**

Respuesta:

Durante el mes de noviembre 2018 se realiza instalación de señaléticas y se reorganizan los espacios de almacenamiento de insumos, dando los cuidados necesarios al material estéril, material limpio y para aseo y/o ropa del área limpia y sucia.

**Observación: Reparación de mobiliario desperfecto, instalación de señalética.**

Respuesta:

En el mes de noviembre del año 2018 el encargado de servicios generales informa a través de correo electrónico a la dirección y jefatura administrativa del centro que mobiliario de la Unidad de Salud fue reparado.

**Observación: Manejo detallado de los productos farmacológicos por vencer. En el mes de octubre se rotularon los productos farmacológicos siendo apartados y rotulados de los vigentes.**

Respuesta:

En el mes de octubre de 2018, el profesional enfermero encargado de la unidad de salud del centro, aparta y rotula los fármacos elaborando planilla Excel de fármacos que presenta la fecha de vencimiento. Se realiza un conteo y valoración de fecha de vencimiento de fármacos almacenados el último viernes de cada mes como estrategia de control.

En el caso que exista la necesidad de eliminación de fármacos restringidos vencidos se procede a tomar contacto y coordinar con Seremi de Salud para que actúe como ministro de fe y a la vez con empresa Stericycle quien posee el convenio con el Centro CIP-CRC para eliminación y destrucción de estos.

**Observación. Mejoras en las condiciones de aseo de las dependencias  
Disposición adecuada**

Respuesta:

Según calendario entregado por el encargado de servicios generales, se contempla la realización de los aseos de las dependencias de salud por parte de los auxiliares de aseo en forma diaria a primera hora de la mañana.

**FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación: Coordinación con Programa PIL**

Respuesta:

El vínculo con el programa de Intermediación Laboral se mantiene, no obstante, es importante señalar que el ingreso efectivo de jóvenes CRC al programa depende que estos cumplan con el perfil de ingreso al dispositivo, por lo que durante el año 2018 ingresaron 3 jóvenes, los cuales se mantuvieron hasta la fase de preparación y habilitación.

**Observación: Coordinación para ejecutar trabajo de intervención con familias para responsabilización como apoderados.**

Respuesta:

En relación al trabajo con familia, existen acciones a nivel individual que incluyen al referente significativo, orientadas a la mantención del vínculo, al refuerzo de conducta positiva y orientación e información respecto de los avances del proceso penal.

**Observación: Incorporación de terapeuta ocupacional para detección de necesidades de capacitación.**

Respuesta:

Durante el primer semestre del año 2018 se incorporó una Terapeuta Ocupacional al Equipo Técnico del Centro.

**Observación: No cuentan con plan de actividades individuales para jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria CIP, siendo estos la mayoría de la población del centro y con un tiempo de permanencia entre 4 a 5 meses; siendo una instancia para prevención de reincidencia.**

Respuesta:

Los jóvenes ingresados en la medida de internación provisoria cuentan con plan de actividades individual, el cual se encuentra presente en su expediente y que contempla tanto actividades individuales como grupales. Con la incorporación de la profesional Terapeuta Ocupacional se está en proceso de elaboración de la rutina ocupacional para ser ejecutada al interior de las casas el presente año.

**Observación: No se condice la planificación de rutina diaria con las actividades impartidas a los jóvenes, contando estos con extensos periodos de ocio sin ser intervenidos.**



Respuesta:

La única diferenciación existente en la carga de actividades entre los jóvenes de calidad jurídica CIP y CRC es la asistencia al taller de mueblería y carpintería, a todo el resto de la oferta acceden de forma igualitaria incluyendo en esto Anexo CEIA Antonio Rendic, ASR Pukara Sullay, PAI Kausana, Talleres IND, Taller de Arte, cursos de capacitación SENCE y cualquier otra actividad que el Centro gestione a nivel interno o externo.

**Observación: El centro debe generar un plan de actividades por cada adolescente ingresado en calidad de imputado y remitir este al tribunal de garantía correspondiente como a los intervinientes, conforme Artículo 137 de la LRPA.**

Respuesta:

Como se señaló anteriormente, los jóvenes de calidad Jurídica CIP cuentan con un Plan de Actividades Individual el que está presente en su expediente conforme a lo dispuesto en el Artículo 137 del Reglamento de la Ley RPA, no obstante, dicho artículo no señala que debe ser remitido al Juzgado de Garantía.

**Observación: El centro debe presentar medidas de protección ante tribunales de familia en casos que amerite, donde se pesquise vulneración de derechos de adolescentes CIP-CRC.**

Respuesta:

Cada vez que se pesquisa por parte de los profesionales del centro alguna vulneración de derechos que amerita solicitar al Juzgado de Familia la medida de protección respectiva esta se realiza de manera inmediata.

**Observación: El centro debe re planificar la forma de intervención con adolescentes CIP-CRC, para que estos estén intervenidos durante la rutina diaria y se disminuyan los tiempos de ocio, generando verificadores de la ejecución de las mismas (registros fotográficos, asistencia, etc.).**

Respuesta:

Tal como se ha expuesto anteriormente, durante el año 2019 se implementará el Modelo de Gestión de Centros, para lo cual el Departamento de Justicia Juvenil asistirá de manera presencial a los equipos de cada región. Mediante esta iniciativa, se pretende priorizar focos en la gestión relacionada con el liderazgo y la gestión técnica, entre otros, tendientes a incrementar la calidad de prestaciones que se entregan a los jóvenes.

**Observación: Se recomienda seguir con las coordinaciones con programa PIL, como del seguimiento y acompañamiento de casos de jóvenes egresados en materia educativa y laboral.**

Respuesta:

La educación es garantizada a través de la implementación del anexo CEIA Antonio Rendic al interior del centro, instancia que además se encarga de trasladar la matrícula de los jóvenes hacia la casa matriz o al anexo que corresponda. Respecto

al control de la continuidad laboral, una vez egresado el joven, se realizan las acciones pertinentes para la continuidad del área en la que se ha insertado, o bien se traspasa el caso, toda vez que el joven es sustituido o debe continuar la sanción en otra modalidad.

**Observación: Se recomienda incorporar dentro de los PII en jóvenes CRC y plan de actividades en jóvenes CIP la intervención con familias en las actividades socioeducativas como apoyo en fortalecimiento en competencias parentales.**

Respuesta:

Como se indica en el punto 2 se realiza trabajo con la familia a nivel individual, además en cada actividad significativa que se lleva a cabo al interior del Centro con los jóvenes, se cuenta con el apoyo de la familia de ellos.

### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Observación: Es necesario considerar un espacio o mobiliario para guardar utensilios de aseo, ya que durante la visita se encuentran escobillones basurero, paños de limpieza entre área de lavado de manos y área de mesón de trabajo, Se debe considerar no transgredir espacios de área limpia con elementos de área sucia.**

Respuesta:

Actualmente se cuenta con mobiliario en el sector de bodegaje, destinando un espacio para guardar utensilios de aseo de la Unidad de alimentación.

**Observación: Mejorar el manejo de las áreas de trabajo de las de limpieza.**

Respuesta:

Ante esta observación, es posible informar que la funcionaria auxiliar de aseo cuenta con pauta de trabajo de limpieza diaria de las dependencias de cocina, la cual fue elaborado por nutricionista del centro. Cabe señalar que cada 15 se autoriza gestión de jornada de esta funcionaria para la realización de aseo en profundidad de las dependencias antes mencionadas.

**Observación: No hay mantención periódica de las instalaciones eléctricas.**

Respuesta:

Con fecha 22 y 27 de octubre de 2018 se realiza proceso de licitación pública, autorizado por Resolución Exenta N°924 de fecha 13 de septiembre, de los Servicios de Mantención Preventiva de Refrigeradores, congeladoras y conservadoras la cual se llevó a cabo el día 15 de octubre 2018, considerándose 18 equipos de refrigeración y equipo aire acondicionado. Respecto a la revisión de las instalaciones eléctricas, la mantención se encuentra a cargo de la unidad de servicios generales, sin que existan antecedentes de debilidades críticas en este aspecto.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación:** Se mantiene la falta de coordinación para las reuniones de análisis de casos con SENAME CIP-CRC. Esto ha generado cuadros de descompensación en los adolescentes en tratamiento.

Respuestas:

Cada vez que se pesquisa antecedentes de salud mental, asociado a riesgo suicida y/o sintomatología por síndrome de abstinencia, el interventor clínico a cargo del joven, remite correo electrónico a la dirección del PAI (programa ambulatorio intensivo) para coordinar reunión y abordaje del caso en conjunto; lo anterior como parte de las estrategias preventivas frente a eventuales factores de riesgo y abordaje del caso. Por otra parte, cabe indicar que, de manera semanal, se sostienen reuniones con el equipo de casa, actividad socializadas con las respectivas triadas del dispositivo PAI.

Respecto de la posibilidad de que jóvenes hayan presentado descompensación de su estado emocional, a propósito de descoordinación entre equipos, no se tiene registro de ello.

**Observación:** Mejorar la coordinación para reuniones de análisis de casos. Incorporar a profesional psicopedagogo al equipo de intervención.

Respuesta:

Respecto a las coordinaciones con el programa ambulatorio intensivo, se dio respuesta en observación anterior. En lo referido a las necesidades psicopedagógicas de los jóvenes, estas son abordadas por el programa de apoyo a la reinserción social para adolescentes privados de libertad (ASR) Pukara Sullay de la Fundación Tierra de Esperanza, quienes tienen entre sus objetivos centrales, el abordaje de las necesidades psicopedagógicas de los jóvenes.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación:** Falta de espacio exclusivo para las visitas.

Respuesta:

Las visitas se desarrollan en el patio de cada casa, conforme son parte del entorno mediato de cada joven evitando replicar las prácticas carcelarias de adulto que concentran sus visitas en un espacio único.

**Observación:** Falta de espacio destinado para las visitas íntimas o conyugales.

Respuesta:

El proyecto de reposición del CIP CRC CSC Antofagasta, expuesto anteriormente, considera espacio para las visitas íntimas de los y las jóvenes. Respecto visita íntima es un derecho que todo joven tiene la posibilidad de ejercer, está definido lugar para estos efectos de acuerdo a las disponibilidades de infraestructura del Centro. Este corresponde a la Unidad de Separación del CIP CRC o en su defecto, la casa CIP CRC Femenino en período que no tenga jóvenes residentes.

**Observación: Falta de buzón de recepción de quejas y sugerencias en la sección de mujeres.**

Respuesta:

En el mes de diciembre 2018 se habilitó buzón de sugerencia y reclamos en casa N° 6 femenina.

**Observación: Los buzones deben ser abiertos en un menor espacio de tiempo, se propone semanalmente.**

Respuesta:

CIP-CRC da cumplimiento a la tenencia y administración de los buzones de sugerencias y reclamos conforme a lo dispuesto en el artículo N°10 del Reglamento de la Ley RPA, realizando su apertura de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Memorandum N°434 de fecha 1 de agosto de 2014 del Servicio Nacional de Menores.

**Observación: Permitir el acceso a contacto telefónico más periódico a los familiares y/o redes de apoyo de los jóvenes en CIP-CRC, lo que permitiría visualizar de mejor forma algún referente y adultos significativos.**

Respuesta:

Existe una planificación de llamados telefónicos en forma semanal para todos los jóvenes y sus familias, sin embargo, en caso que se visualice la necesidad de más de un llamado este se realiza.

**Observación: Se considere la observación anterior, la cual consiste: En el caso de jóvenes que no cuenten con visitas de familiares directos, el Centro propicie la búsqueda de una red de apoyo para ellos.**

Respuesta:

La gestión del caso resguarda que los jóvenes mantengan visitas de sus grupos familiares o terceros significativos. En caso de no existir respuesta de los familiares directos, se explora la existencia de familia extensa y en casos que los jóvenes no cuenten con ningún familiar o referente significativo se da cuenta al Juzgado de Familia a fin que este arbitre las medidas que corresponda.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Proyecto de Ampliación y Reposición CIP-CRC CSC Antofagasta actualmente se encuentra en el proceso de estudio de la propuesta de acuerdo al cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0.

Se proyecta para el primer trimestre del año 2019 operativo de salud con el CESFAM María Cristina Rojas, para atención de salud bucal y preventiva física.

Ejecución del proyecto F.N.D.R 2% de Seguridad Ciudadana con talleres de deporte y recreación a iniciarse en el mes de febrero del año 2019.

### III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

En el mes de diciembre de 2018, se adquirieron 40 radios transceptores completos y 40 baterías.

Con fecha 05 de octubre 2018 se repinta parte del área de alimentación, 22 y 27 del mismo mes se realiza proceso de licitación Pública Resolución Exenta N° 924 de fecha 13 de septiembre de los Servicios de Mantenimiento Preventiva de Refrigeradores, congeladoras y conservadoras la cual se llevó a cabo el día 15 de octubre 2018, considerándose 18 equipos de refrigeración y equipo aire acondicionado.

Durante el segundo semestre del año 2018, fueron revisado y aprobado por el Servicio de Salud Antofagasta los Protocolos de Ideación Suicida, Intento Suicida y Atención de joven Embarazada.

Contratación en el primer semestre año 2018 de profesional terapeuta Ocupacional.

Contratación en calidad de Contrata durante el segundo semestre año 2018 de Técnico en Enfermería Nivel Superior.

Contratación de 01 educador de trato directo en calidad de contrata durante el mes de diciembre 2018.

Adquisición de un equipo electrocardiograma para la Unidad de Salud del Centro durante mes de diciembre 2018.

Adquisición en el mes de diciembre 2018 de mudador para bebé destinado a facilitar y dignificar los procesos de revisión de los lactantes.